



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2017-MDS

Sachaca, 13 de enero del 2017

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 492-2013-MDS que modifica la Directiva N° 003-2011 Aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 207-2011-MDS y precisada mediante la Resolución de Alcaldía N° 440-2011-MDS la cual aprueba las normas para la autorización de viajes y otorgamiento de viáticos por Comisión de Servicio en la Municipalidad distrital de Sachaca.

### **CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, precisa (...) que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II<sup>1</sup> del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades*

*Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 207-2011-MDS se aprobó la Directiva que aprueba las normas para la autorización de viajes y otorgamiento de viáticos por Comisión de Servicios en la Municipalidad Distrital de Sachaca; mediante la resolución de Alcaldía N° 440-2011-MDS se precisó que la Directiva aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2011-MDS es la Directiva N° 003-2011-MDS/300347.*

*Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 492-2013-MDS, de fecha 08 de Julio del 2013, se modifica la Directiva N° 003-2011 Aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 207-2011-MDS y precisada mediante la Resolución de Alcaldía N° 440-2011-MDS la cual aprueba las normas para la autorización de viajes y otorgamiento de viáticos por Comisión de Servicio en la Municipalidad distrital de Sachaca.*

*Que, estando al contenido del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante ordenanza municipal N° 019-2015-MDS, de fecha 23 de diciembre 2015; “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, es el representante legal de la Municipalidad (...) pudiendo delegar atribuciones políticas a un regidor (...)” (Artículo 10); es que se hace necesario regular el otorgamiento recursos financieros para los viajes en comisión de servicio que realicen los regidores cuando actúen por encargo y/o en representación del Alcalde.*

*Que, el Artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar inciso “c” del punto “6.1. de la Autorización” de la Directiva N° 003-2011-MDS/300347 aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 207-2011-MDS y precisada mediante la Resolución de Alcaldía N° 440-2011-MDS la cual aprueba las normas para la

<sup>1</sup> **Artículo II: Autonomía.**

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



autorización de viajes y otorgamiento de viáticos por comisión de servicio en la Municipalidad distrital de Sachaca; debiendo quedar de la siguiente forma:

*“c. Los regidores para viajar en comisión de servicio previamente requerirán de la autorización del Concejo Municipal. Sin embargo, bastará con la autorización del despacho de Alcaldía cuando regidor ejerza la representación del Alcalde por delegación de éste.”.*

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la difusión de la presente a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, quedando la Gerencia de Administración Financiera encargada de supervisar y controlar lo establecido por ésta.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Área de Logística.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**